

## **RESOLUCIÓN CICADyTT N° 017/17.**

San Carlos de Bariloche, 27 de junio de 2017.

**VISTO**, el Expediente N° 2926/15 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, la Resolución UNRN N° 312/11, la Resolución CICADyTT N° 020/15 y su modificatoria, la Resolución Rectoral N° 953/15, y

### **CONSIDERANDO**

Que por la Resolución CICADyTT mencionada en el Visto se establecieron las Bases de la Convocatoria a Proyectos PI UNRN 2015.

Que el Artículo 3° de la Resolución citada establece que para cada Convocatoria se deberá fijar el monto máximo anual por proyecto y los topes máximos de cada rubro, de acuerdo al presupuesto anual de la Universidad, por Resolución de este cuerpo o en su defecto por Resolución Rectoral ad-referéndum del mismo.

Que, por error material se omitió consignar en la Resolución Rectoral mencionada en el Visto, la leyenda ad-referéndum, no obstante la voluntad administrativa de someter a consideración de este Consejo los montos y topes definidos para las convocatorias vigentes.

Que resulta oportuno su convalidación toda vez que han sido puestas a consideración de este cuerpo.

Que en la sesión realizada el 27 de junio de 2017 por el Consejo de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología se ha tratado sobre tablas en el Orden del Día, habiéndose aprobado por unanimidad de los consejeros presentes.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo artículo 23 inc. viii. del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

**Por ello:**

**EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA,  
DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Convalidar la Resolución Rectoral N° 953/15, que como Anexo se agregan e integra la presente.





**ARTÍCULO 2º.-** Registrar, comunicar y archivar.

**Lic. Gabriela M. Perren**  
Secretaria de Investigación  
Creación Artística, Desarrollo  
y Transferencia de Tecnología  
Universidad Nacional de Río Negro

**LIC. JUAN CARLOS DEL BELLO**  
Rector  
Universidad Nacional de Río Negro

**RESOLUCIÓN CICADyTT N° 017/17.**

## RESOLUCIÓN N° 953

Viedma, 10 DIC 2015

**VISTO**, el Expediente N° 2926/15 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, y

### **CONSIDERANDO**

Que es necesario poner en marcha la convocatoria a proyectos de Investigación Científica, Tecnológica y Creación Artística PI UNRN 2015 de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO (UNRN).

Que la Resolución CICADyTT N° 020/15 estableció las Bases de las Convocatorias a Proyectos de Investigación Científica, Tecnológica y Creación Artística de la UNRN.

Que de acuerdo a la Resolución CICADyTT N° 020/15, es necesario fijar el monto máximo anual por proyecto, así como los montos máximos para determinados rubros presupuestarios y el cronograma de la convocatoria.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 25° del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

**Por ello:**

**EL RECTOR**

**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Convocar a la presentación de Proyectos de Investigación Científica, Tecnológica y Creación Artística de la UNRN 2015 (PI UNRN 2015), de acuerdo a las Bases establecidas por Resolución CICADyTT N° 020/15 y los Anexos I y II de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** Establecer que el monto máximo anual por proyecto será de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000).

**ARTÍCULO 3°.-** Establecer los montos máximos de los rubros presupuestarios según el Anexo I que forma parte de la presente.

**ARTÍCULO 4°.-** Establecer que la Secretaría de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología será la administradora de los proyectos.



LIC. MARCELO SAUL THORP  
DIRECTOR  
Consejos y Asamblea Universitaria  
Universidad Nacional de Río Negro

**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**



**ARTÍCULO 5°.-** Establecer el cronograma de actividades de la convocatoria, que como Anexo II integra la presente, facultando a la Secretaría de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología a adecuar el mismo por razones de conveniencia institucional o de fuerza mayor.

**ARTÍCULO 6°.-** Registrar, comunicar y archivar.

W7



LIC. JUAN CARLOS DEL BELLO  
Rector  
Universidad Nacional de Río Negro

RESOLUCIÓN N° 953



Lic. MARCELO SAÚL THORP  
DIRECTOR  
Consejos y Asamblea Universitaria  
Universidad Nacional de Río Negro

**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

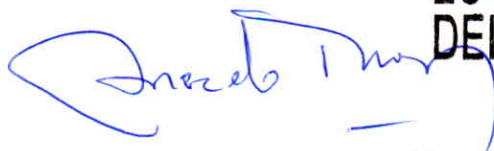
ANEXO I – RESOLUCIÓN N° 953

Presupuesto máximo por año y topes por rubro	
Rubro/Total	Monto (\$)
<b>Total</b>	<b>40.000</b>
Insumos	Sin tope
Bibliografía y software	Sin tope
Publicación de resultados derivados del proyecto	Sin tope
Gastos de servicios técnicos especializados	Sin tope
Becas (Resol. CICADyTT N° 001/15)	18.000
Viajes y viáticos para salidas a campo	12.000
Viajes y viáticos para congresos/concursos/cursos	12.000
Equipamiento	Sin tope

WA



ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL



Lic. MARCELO SAÚL THORP  
 DIRECTOR  
 Consejos y Asamblea Universitaria  
 Universidad Nacional de Río Negro

## ANEXO II – RESOLUCIÓN N° 953

Cronograma de actividades para proyectos anuales, bienales y trienales	
Martes 15 de diciembre de 2015	Apertura de la convocatoria.
Lunes 07 de marzo de 2016	Cierre de la convocatoria. Plazo máximo para entrega de proyectos, en versión electrónica y papel.
Miércoles 09 a lunes 14 de marzo de 2016	Evaluación de admisibilidad de proyectos. Determinación de proyectos acreditables.
Martes 15 de marzo a lunes 18 de abril de 2016	Envío de los proyectos a evaluación por parte de pares externos.
Lunes 02 de mayo a viernes 06 de mayo de 2016	Adjudicación y aprobación de proyectos
Lunes 09 de mayo de 2016	Inicio de proyectos anuales, bienales y trienales
Viernes 11 de noviembre de 2016	Fecha máxima de presentación de primera rendición de gastos (proyectos anuales, bienales y trienales).
Miércoles 31 de mayo de 2017	Finalización de proyectos anuales.
	Fecha máxima de presentación de rendición de gastos del primer año del proyecto (proyectos bienales y trienales).
Viernes 30 de junio de 2017	Fecha máxima de presentación de rendición de gastos e informe final de proyectos anuales.
	Presentación de informe de avance (proyectos bienales y trienales).
Jueves 31 de mayo de 2018	Finalización de proyectos bienales.
	Fecha máxima de presentación de rendición de gastos del segundo año del proyecto (proyectos trienales).
Viernes 29 de junio 2018	Fecha máxima de presentación de rendición de gastos e informe final de proyectos bienales.
	Presentación de informe de avance de proyectos trienales.
Viernes 31 de mayo 2019	Finalización de proyectos trienales.
Viernes 28 de junio 2019	Fecha máxima de presentación de rendición de gastos e informe final de proyectos trienales.

10

1

  
Lic. MARCELO SAUL THORP  
DIRECTOR  
Consejos y Asamblea Universitaria  
Universidad Nacional de Río Negro

**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**